



Concepción Ernesto Segundo Valenzuela Norambuena

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A. otorgado el 15 de Junio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 3098 - 2018.-
Concepción, 21 de Junio de 2018.-



Nº Certificado: 123456804343.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456804343.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F408-123456804343.-

Año
2018

Ernesto Valenzuela Norambuena

Abogado - Notario Público

Barros Arana 971 - 041 2795050 - 2747272

Concepción Chile

Reportorio 3.098 - 2018



ACTA

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.**

&&&sbs&&&

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, **ERNESTO VALENZUELA NORAMBUENA**, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO GUIÓN CUATRO, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO, CON OFICIO EN ESTA CIUDAD, CALLE BARROS ARANA NÚMERO NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, LOCAL VEINTICUATRO, COMPARCE: Don **EDGARDO ANDRÉS SÁNCHEZ ARRIAGADA**, quien declara ser chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guión cero, domiciliado en Villa Italia, kilómetro trece coma cinco, camino a Coronel, de la comuna de Coronel, y de paso en ésta; el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con su cédula exhibida la cual será anotada al pie de su firma y expone: Que, estando debidamente facultado para ello, viene en reducir a escritura pública el Acta que copio a continuación, y que es del siguiente tenor: "**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE STADIO ITALIANO DI CONCEPCION S.A.-** En Coronel, Provincia de

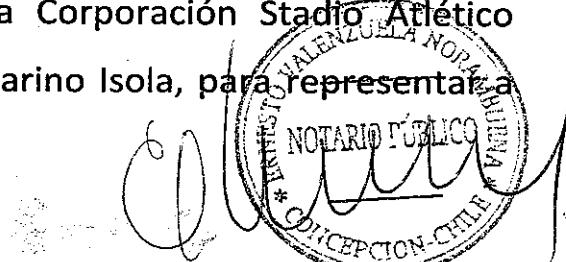
Ernesto Valenzuela Norambuena

Abogado - Notario Pùblico

Concepción, a veintiséis de Abril del dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, en las oficinas de Villa Italia, kilómetro trece coma cinco, camino a Coronel, comuna de Coronel, se da inicio, en primera citación, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "STADIO ITALIANO DI CONCEPCIÓN S.A.". ASISTENCIA.- Concurren a la Junta, personalmente o representadas, dos mil sesenta y cinco acciones, esto es, el ochenta y uno coma setenta y uno por ciento de la totalidad de las acciones emitidas (dos mil quinientas veintisiete), de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Corporación Stadio Atlético Italiano mil seiscientas cuarenta y nueve acciones; **b)** Corporación Centro Italiano de Concepción, doscientas cincuenta y nueve acciones; **c)** Corporación Sociedad de Socorros Mutuos Concordia, ciento cuarenta y ocho acciones; **d)** Giancarlo Bonomini Drago, una acción; **e)** Marcelo Burotto Vergar, una acción; **g)** Eugenio Garbarino Isola, una acción; **h)** Enrique Liberona Valderrama, una acciones.- **i)** Gigio Isola Oppiger, una acciones; **j)** Graciela Carro Donna, dos acciones; **k)** Roberto Beltrán Díaz, una acciones.- **Total dos mil sesenta y cinco acciones.**- Es importante además señalar, que los accionistas asistentes, lo eran también al quinto día hábil anterior a la presente Junta. CALIFICACIÓN DE PODERES.- Fueron exhibidos y aprobados sin observaciones por el abogado calificador Sr. ERNESTO SALVADOR REYES PAVEZ, inscrito en Registro de Abogados Calificadores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros, los poderes de las siguientes personas para representar a los accionistas que se indican: Uno.- De don Eugenio Garbarino Isola, para representar a Sociedad de Socorros Mutuos Concordia. Dos.- De don Eugenio Garbarino Isola, para representar a Corporación Stadio Atlético Italiano. Tres.- De don Eugenio Garbarino Isola, para representar a



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Ernesto Valenzuela Norambuena

Abogado - Notario Pùblico

2018

Corporación Centro Italiano de Concepción. Del mismo modo, se deja constancia que los accionistas asistentes, lo eran también, al quinto dia hábil anterior a esta junta.- MESA.- Preside la Junta Ordinaria, el Presidente del Directorio, don Eugenio Garbarino Isola y actúa como Secretario de la misma, el Gerente de la sociedad, don Edgardo Sánchez Arriagada. HOJA DE ASISTENCIA.- Los concurrentes a la Junta firmaron la hoja de asistencia que prescribe el artículo setenta y uno del Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la sociedad. Total de acciones presentes o representadas: dos mil sesenta y cinco.- Total de acciones emitidas: dos mil quinientas veintisiete.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.- La Junta fue convocada por el Directorio, en primera citación, para esta fecha, por avisos publicados en el Diario "El Sur" de Concepción, los días nueve, diez y once de Abril del año en curso, despachándose, además, por correo certificado, a los domicilios de los accionistas, con más de quince días de anticipación (nueve de Abril de dos mil dieciocho), a la fecha de la Junta. Se da lectura a las Citaciones. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, se declara constituida legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de Stadio Italiano di Concepción S.A. FIRMA DEL ACTA.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuarenta de los Estatutos Sociales, las actas de la Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces, el Secretario y por tres accionistas elegidos por la Junta, por lo que procede que la junta designe a TRES accionistas presentes para la firma del acta. La Junta designa las siguientes personas: Roberto Beltrán Díaz, Giancarlo Bonomini Drago y Marcelo Burotto Vegara. OBJETO DE LA JUNTA.-A



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.
Cert N°
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Ernesto Valenzuela Norambuena

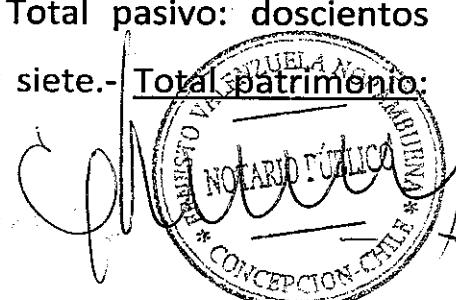
Abogado - Notario Pùblico

continuación, el Presidente del Directorio indica a los accionistas presentes, que conforme lo ordenan los Estatutos de la sociedad, en esta junta ordinaria de accionistas, corresponde tratar los siguientes temas: Uno.- Examen de la situación de la sociedad e informe de Auditores Externos. Dos.- Aprobación o rechazo de Memoria, Balance y de Estados Financieros presentados por los administradores. Tres.- Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos, si los hubiere. Cuatro.- Nombramiento de Auditores Externos. Cinco.- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria. DESARROLLO.

Uno.- Examen de la situación de la sociedad e informe de Auditores Externos. **Dos.- Aprobación o rechazo de Memoria, Balance y de Estados Financieros presentados por los administradores.** El Presidente del Directorio, indica a los accionistas presentes, que, estas temáticas son abordadas por el balance y la Memoria que tienen a su disposición y el informe de los auditores externos. En cuanto a la Memoria, indica que en esta oportunidad tiene un formato renovado, más didáctico y con indicadores de fácil comprensión. Para su análisis, se hará lectura extractada de la misma y en cuanto al Balance, el contador de la sociedad lo expondrá en detalle. El Presidente procede a dar lectura a la memoria y el informe de los auditores externos. Acto seguido, invita al Contador general a exponer el balance. Terminada la exposición del contador, indica el Presidente del Directorio, que estos instrumentos permiten a los accionistas tener un acabado conocimiento de la situación financiera de la sociedad, que se resume, así: En miles de pesos: Total activo: Tres millones ciento treinta y nueve mil ochocientos diez.- Total pasivo: doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete.- Total patrimonio:



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Ernesto Valenzuela Norambuena

Abogado - Notario Pùblico

2018

dos millones novecientos siete mil novecientos cincuenta y tres.-

Capital pagado: dos millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro.- **Resultado acumulado:** ciento setenta y un mil novecientos noventa y cinco.- **Utilidades del ejercicio:** diez mil cuatrocientos cincuenta y dos.- A continuación, se abre un amplio debate sobre los alcances del balance y la memoria. Asimismo, se expone el informe de los auditores externos, concluyendo el debate, con la aprobación, por unanimidad, de los accionistas presentes y/o representados, tanto del Balance, como la Memoria expuesta. **Tres.-** Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos, si los hubiere. Indica el Presidente del directorio, que corresponde a la Junta resolver si repartirá dividendos. Luego de un amplio debate y como ha sido tradicional, los accionistas presentes y/o representados acuerdan por unanimidad, no distribuir utilidades.- **Cuatro.-** Nombramiento de Auditores Externos.- El Presidente del Directorio indica a la junta que corresponde designar a una empresa auditora externa. Luego de analizada la situación, los accionistas presentes y/o representados, acuerdan por unanimidad, mantener en calidad de empresa auditora externa, a Surlatina Auditores Ltda. (Gran Thorton). **Cinco.-** En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.- Toma la palabra el abogado de la institución y Platea a los accionistas presentes y/o representados, que conforme los indican los estatutos de la sociedad, de aquí en adelante, las citaciones a Juntas ordinarias y extraordinarias, se harán por medio de un aviso que se publicará, por tres veces y en días distintos, en un diario de la ciudad de Concepción, omitiéndose las cartas certificadas que se acostumbraban a enviar, pero que no son una exigencia estatutaria



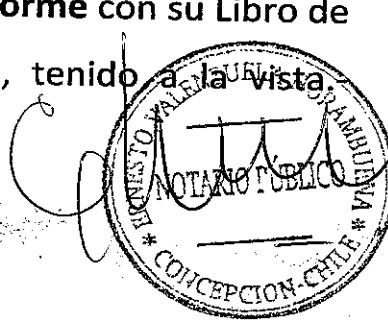
Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Exma Corte
Suprema de Chile.
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Ernesto Valenzuela Norambuena
Abogado - Notario Pùblico

ni legal, usándose en su reemplazo, la base de datos de correos electrónicos de nuestros accionistas y la página web de la sociedad, para los efectos de informar. La Junta toma conocimiento del planteamiento, sin observaciones.- Finalmente, señala el Presidente del Directorio, que, para efectos de la eficacia de los acuerdos adoptados en esta Junta, se sugiere a los accionistas presentes, los siguientes acuerdos: **Cinco.a.- Reducción a Escritura Pública.-** Facultar al señor **Edgardo Sánchez Arriagada**, gerente general de la sociedad, para que actuando individualmente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta.- Los accionistas presentes y/o representados aprueban por unanimidad la propuesta del Presidente, designando al Sr. Edgardo Sánchez Arriagada, Rut. Diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete guión cero, para reducir a escritura pública la presente acta.- **Cinco.b. Ejecución inmediata de acuerdos.** En esta materia los accionistas presentes y/o representados, acuerdan por unanimidad, que, sin esperar la aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, se tiene por aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirlas o conste el impedimento por el cual no firman.- No habiendo más temas a tratar, ni consultas de los accionistas presentes y/o representados y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, se pone término a la Junta siendo las veinte cuarenta y cinco horas.- Hay firma: **Eugenio Garbarino Isola. Presidente; Edgardo Sánchez Arriagada, Gerente General. Secretario. Accionistas elegidos por la Junta: Roberto Beltrán Díaz. Accionista.- Marcelo Burotto Vegara, Accionista.- Giancarlo Bonomini Drago, Accionista".- Conforme con su Libro de Actas que rola de fojas siete a nueve vuelta, tenido a la vista**



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Ernesto Valenzuela Norambuena
Abogado - Notario Público

2018

Así lo otorga y firma previa lectura, revisión y conformidad.- Se da copia. DOY FE.- ACTA. Stadio Italiano Di Concepción S.A. (26-04-2018)

FIRMA: 

NOMBRE: EDGARDO SÁNCHEZ AÑEDO

C.I. Nº: 10-4577940

AUTORIZO. Repertorio número tres mil noventa y ocho
guión dos mil dieciocho.-

Bol.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA ESTA PAGINA
Art. 404 inciso 3º C.O.T.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456804343
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>